

Aprobacion y
pago de varias
cuentas.

conformidad.

Consigniente á lo informado por las Comi-
sion primera, aprueba el Ayuntamiento, acor-
dado su pago, y que para que lo ordene, me-
diante los oportunos libramientos, pase al
Sr. Alcalde, las siguientes cuentas.

Otra de sanguijuelas suministradas á en-
fermos pobres durante los meses de Enero, Fe-
brero y Marzo proximo pasados que ascien-
den á cincuenta y cinco pesetas noventa y
siete céntimos; Otra de raciones á presos
pobres en Abril, importantes mil doscientas
treinta y seis pesetas cincuenta céntimos;
Otra de alumbrado público de gas en dicho
mes de Abril, de pesetas cuatro mil tres-
cientas cuarenta y dos con treinta y ocho
céntimos; Otra por el idem de la Casa Ayun-
tamiento y parque de Bomberos en el mis-
mo mes de Abril, de cincuenta y siete pese-
tas sesenta y dos céntimos; Otra de compra
de faroles de petróleo en igual mes,
de cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco
céntimos; Otra por misas celebradas en la
Cárcel en el repetido mes de Abril, de doce
pesetas cincuenta céntimos; Otra que en union
de las siguientes corresponde al mes de Ma-
yo actual, por jornales y materiales de los
paseos, importante doscientas ochenta y dos
pesetas ochenta y un céntimos; Otra de rie-
go de paseos y arbolados de veinte y siete pe-
setas; Otra por obras en los Juzgados, de dos-
cientas diez y siete pesetas diez céntimos.